# C:\Users\Elsa C\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.Word\LOGO LVIII LEGISLATURA.JPG

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO 15 QUINCE, DEL PRIMER PERIODO, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA. CELEBRADA EL DÌA 10 DIEZ DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Colima, siendo las 12:00 doce horas del día miércoles 10 diez de enero del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo, dio inicio a la Sesión Ordinaria número 15 quince, quien actuó con los Secretarios, el Diputado Eusebio Mesina Reyes y la Diputada Martha Alicia Meza Oregón; y por conducto de la Secretaría se dio a conocer el orden del día propuesto:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día;
2. Lista de presentes;
3. Declaratoria del quórum legal, y en su caso, instalación formal de la sesión;
4. Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria No. 14, celebrada el 27 de diciembre de 2017;
5. Lectura de la Síntesis de Comunicaciones;
6. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a dos iniciativas de Ley con Proyecto de Decreto, la primera que propone reformar el artículo 705 del Código Civil para el Estado de Colima, y la segunda que propone reformar el artículo 1212 del Código Civil para el Estado de Colima;
7. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Planeación, Fomento Económico y Turismo, relativo a la iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, que propone adicionar un segundo párrafo al artículo 26 Bis 3 de La Ley de Turismo para el Estado de Colima;
8. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se solicita se autorice la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado del lote de terreno urbano identificado con la clave catastral 10-01-18-183-001-000 ubicado en el Fraccionamiento Villa lzcalli Caxitlán, en Villa de Álvarez, Colima, con superficie según levantamiento practicado en el inmueble de 1,509.25 m2, y según escritura pública superficie de 1,750.00 m2, y su consecuente autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que done a título gratuito en favor de la Diócesis de Colima Asociación Religiosa;
9. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a ocho iniciativas con proyecto de decreto mediante las cuales se otorgan pensiones por jubilación, vejez e invalidez;
10. Asuntos Generales;
11. Convocatoria a la próxima sesión; y
12. Clausura.

Colima, Col., a 10 de enero de 2018.

Una vez leído el orden del día, se puso a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado por mayoría.

En el siguiente punto del orden del día, la Diputada Secretaria Martha Alicia Meza Oregón, pasó lista de los presentes, contándose con la asistencia de los 25 veinticinco Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal.

Comprobado el quórum legal, el Diputado Presidente declaró formalmente instalada la Sesión y válidas las resoluciones que en la misma se tomen, siendo las 12:09 doce horas con nueve minutos.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Secretario Eusebio Mesina Reyes, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria número 14 catorce celebrada el día 27 veintisiete de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete. Propuesta que se puso a la consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a consideración de la Asamblea el acta de referencia, al no motivar intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica de la misma, declarándose aprobada por mayoría.

En el siguiente punto del orden del día, la Diputada Martha Alicia Meza Oregón, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura de la síntesis de comunicaciones y la misma fuera insertada íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente de la propuesta anterior, siendo aprobada por mayoría. Por lo anterior, se preguntó a los Diputados si tenían alguna observación a la síntesis de comunicaciones. Sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Norma Padilla Velasco quien solicitó copia del punto número 7 de la Síntesis de Comunicaciones, consistente en el Oficio número D.G.P.L. 63-II-2-2482, de fecha 14 de diciembre de 2017, enviado por la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual informan que con esta fecha aprobaron un Acuerdo por el que exhortan respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas para que emprendan las medidas legislativas necesarias a fin de continuar armonizando sus ordenamientos jurídicos locales, con los más altos estándares en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, en especial con los señaladas en la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se instruyó a la Secretaría para que se le proporcionara la copia solicitada.

De conformidad con el orden del día, el Diputado Héctor Magaña Lara, procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, relativo a dos iniciativas de Ley con Proyecto de Decreto, la primera que propone reformar el artículo 705 del Código Civil para el Estado de Colima, y la segunda que propone reformar el artículo 1212 del Código Civil para el Estado de Colima; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma Sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 24 veinticuatro votos a favor, se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, la Diputada Graciela Larios Rivas, procedió a dar lectura al dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Planeación, Fomento Económico y Turismo, relativo a la iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto, que propone adicionar un segundo párrafo al artículo 26 Bis 3 de La Ley de Turismo para el Estado de Colima; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma Sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la voz la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco quien expresó que la iniciativa era muy importante para el turismo en el Estado de Colima, puesto se establece que en la política estatal se contemple el turismo accesible. Manifestó que esperaba que no solamente el Municipio de Manzanillo se beneficiara con la implementación del turismo accesible, sino que se contemplaran otras playas del Estado, para que las mismas sean accesibles para todas las personas que cuenten con alguna discapacidad. Asimismo señaló que su voto sería a favor.

Concluida la intervención, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 25 veinticinco votos a favor, se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Diputado Federico Rangel Lozano, procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se solicita se autorice la desincorporación del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado del lote de terreno urbano identificado con la clave catastral 10-01-18-183-001-000 ubicado en el Fraccionamiento Villa lzcalli Caxitlán, en Villa de Álvarez, Colima, con superficie según levantamiento practicado en el inmueble de 1,509.25 m2, y según escritura pública superficie de 1,750.00 m2, y su consecuente autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que done a título gratuito en favor de la Diócesis de Colima Asociación Religiosa; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen, para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma Sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 24 veinticuatro votos a favor, se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

De conformidad con el siguiente punto del orden del día, el Diputado Nicolás Contreras Cortés, procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a ocho iniciativas con proyecto de decreto mediante las cuales se otorgan pensiones por jubilación, vejez e invalidez; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos del dictamen, para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma Sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 25 veinticinco votos a favor, se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En el punto relativo a asuntos generales, se registraron los Diputados que decidieron hacer uso de la voz. Según el orden de registro, los Legisladores participaron de la siguiente manera:

Antes de dar el uso de la voz a los Legisladores, con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, siendo las 12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos se decretó un receso. Siendo las 13:52 trece horas con cincuenta y dos minutos se reanudó la Sesión.

**1.-** El Diputado Octavio Tintos Trujillo quien presentó una iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforman las fracciones III y IV del artículo 83; asimismo, se adiciona la fracción V al artículo 83, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de fortalecer la actividad legislativa y la práctica parlamentaria del H. Congreso del Estado de Colima, en virtud de que en las sesiones únicamente deben presentarse a la Asamblea los asuntos que vayan a ser motivo de discusión y votación, en su caso, así como aquellos que constituirán posicionamientos por parte de los Legisladores. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

**2.-** Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado Nicolás Contreras Cortés quien presentó una iniciativa de acuerdo mediante la cual es de aprobarse y se aprueba declarar Recinto Legislativo la Plaza de la Bandera, a efecto de que en dicho lugar, a las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de febrero del presente año, el Honorable Congreso del Estado lleve a cabo una Sesión Solemne para conmemorar el Día de la Bandera. Asimismo es de aprobarse y se aprueba que la nueva Sala de Juntas del Recinto Legislativo sea llamada “Profesor Macario G. Barbosa”, debiéndose inscribir dicho nombre en una placa que se colocará en dicho lugar y que se develara al termino de la Sesión Solemne. Propuesta que fue puesta a consideración de los Legisladores, no motivo intervención alguna, se recabo la votación económica correspondiente de la propuesta anterior, siendo aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea el documento que no ocupa, no motivo intervención de los Legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 15 quince votos a favor, 05 cinco abstenciones de voto y 02 dos votos en contra; por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

**3.-** De conformidad con el orden de registro, hizo uso de la tribuna el Diputado Héctor Magaña Lara quien presentó una iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma la fracción III del artículo 6, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Colima. Lo anterior con el objetivo de fortalecer a las unidades de producción agrícola en pequeña escala, con la finalidad de considerar a los pequeños productores como prioritarios en las acciones que se realizan para propiciar la seguridad y soberanía alimentaria del Estado de Colima. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

**4.-** Según el orden de registro hizo uso de la tribuna el Diputado Crispín Guerra Cárdenas quien presentó un posicionamiento por medio del cual expuso los retos que deberá de superar el H. Congreso del Estado de Colima y el Poder Ejecutivo del Estado, entre ellos, la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, así como la designación de nuevos Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**5.-** Continuando en el orden de registro hizo uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano quien presentó un posicionamiento en torno al Decreto número 439 por medio del cual se reordenó y consolidó el texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

**6.-** Atendiendo al orden de registro, hizo uso de la tribuna la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien presentó una iniciativa de Decreto por medio del cual se reforman las fracciones VIII; X; XI y XII del artículo 22; el artículo 57 Bis. Se adiciona la fracción XIII al artículo 22; todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de constituir el derecho de todo Legislador a asistir a las reuniones de Comisión Legislativa, para enriquecer su contenido, dar un mayor aporte de la exposición de motivos, o incluso, razonar su retiro, asimismo establecer la obligatoriedad para que los presidentes de Comisión, citen a los iniciadores a las reuniones de mérito. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

Continuando en el uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda Mesina presentó un posicionamiento por medio del cual señaló, entre otras cosas, que veía un año 2018 dos mil dieciocho con nuevas oportunidades y para enmendar lo que ha salido mal. Asimismo expuso que se dirigía a la ciudadanía y al Ejecutivo Estatal con el objetivo de sumar esfuerzos y otorga a los colimenses un gobierno a su altura, y hacer del último año de la Legislatura, un año ejemplar.

**7.-** Según el orden de inscripción, hizo uso de la voz el Diputado Riult Rivera Gutiérrez quien presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Colima dirige un atento y respetuoso exhorto al M.C.S Héctor Insúa García, Presidente Municipal de Colima, a fin de que disponga de las medidas compensatorias a favor de los comerciantes del parque de la piedra lisa, consistente en condonarles o descontarles el concepto de renta por los lugares donde comercian, en consideración a las bajas ventas de los últimos meses ocasionadas por el cierre de la Calzada Galván, debido a las diversas obras públicas cercanas al lugar, hasta que sean concluidas dichas obras. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, no motivo intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo aprobado por mayoría. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

**8.-** De conformidad con el orden de registro, hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien presentó un posicionamiento referente a la visita del precandidato a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario Institucional José Antonio Meade Kuribreña. Mediante el cual señaló, entre otras cosas, que era inaudito que el Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, siendo la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, hubiese arropado de la manera en que arropó a Meade, por el simple hecho de pertenecer a su mismo Partido. Expuso que el Gobernador representa a toda la población colimense y como tal debe de mantenerse al margen de todos los actos partidistas y enfocarse en su trabajo en el servicio público. Expresó que era una irresponsabilidad total de su parte, puesto que con esas acciones le había dado la espalda al pueblo de Colima para dar prioridad a sus ambiciones partidistas y favoreciendo a un precandidato en detrimento del interés público.

Prosiguiendo en el uso de la voz la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien presentó un posicionamiento en torno al tema de la Seguridad que se vive en el Estado de Colima. Expuso, entre otras cosas, los hechos violentos que se originaron en días recientes en los Municipios de Tecomán y Manzanillo. Expresó que la seguridad es el tema más importante que deben atender las autoridades de un Estado, lo anterior para mantener la paz y el orden, y así otorgar bienestar a sus habitantes, para que puedan realizar sus actividades cotidianas sin temor. Manifestó que en un Estado no puede prevalecer la inseguridad, ya que los ciudadanos mexicanos tienen el derecho constitucional de vivir en un entorno armónico y tranquilo, que les permita aprovechar su máximo potencial humano, personal y social. Señaló que una vez más el Gobierno del Estado demostraba que su estrategia en materia de seguridad no funcionaba, o que bien nunca había existido una estrategia como tal, lo cual era una burla para todos los ciudadanos, los cuales se sentían desprotegidos, y que el Gobierno sólo invente y engañe con falsedades sobre la seguridad que se vive en Colima.

**9.-** Continuando en el punto de asuntos generales, hizo uso de la tribuna la Diputada Juana Andrés Rivera quien presentó una iniciativa de Decreto por medio del cual se reforma la fracción IV del artículo 35, de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar. Lo anterior con la finalidad de establecer en la citada Ley, como orden de protección preventiva que además de la retención y guarda de armas de fuego propiedad del Agresor, se solicite la suspensión del derecho de portación de armas, esto es, la licencia particular para la portación de armas, hasta en tanto se concluye el procedimiento jurisdiccional respectivo. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

Prosiguiendo en el uso de la voz, la Diputada Juana Andrés Rivera quien presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, realiza un atento exhorto a las Delegaciones en Colima de: la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES); la Secretaría de Economía y, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine o administre, en las zonas o regiones donde potencialmente se encuentra la población a la que van dirigidos los programas gubernamentales de carácter social, sin limitarse al uso del internet, redes sociales o televisión; procurando la máxima transparencia y publicidad en los procesos de selección y entrega de apoyos gubernamentales. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien solicitó que se releyera el punto de acuerdo, puesto que ella había entendido que el interés de la Diputada era regular algo que ya se encontraba regulado, puesto que los programas sociales en todas las Entidades del país cuentan con una normatividad que los regula. Asimismo manifestó que cada proceso electoral, sobre todo de índole nacional, existe un blindaje con la finalidad de limitar la promoción de los programas sociales.

En el uso de la voz, la Diputada Juana Andrés Rivera precisó que el punto de acuerdo consistía en que ella solicitaba a las delegaciones tanto federales, estatales, como municipales que no solamente se limiten a dar a conocer en sus portales de internet las reglas de operación de los programas sociales; lo anterior puesto que en la mayoría de las comunidades rurales no cuentan con acceso a internet, por lo que se les exhortaba a dichas autoridades para que dieran a conocer las reglas de operación de los citados programas directamente en las comunidades, y así poder garantizar que las personas a quienes vayan dirigidos realmente accedan a estos recursos.

Sobre el particular, hizo uso de la voz la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien señaló que desde su punto de vista no era el momento oportuno para aprobar un punto de acuerdo como el que se proponía, ya que tenían dos años en la Legislatura, por lo que se podrían haber percatado de esa deficiencia para poder realizarlo con mayor anticipación. Precisó que no le parecía conveniente desde el punto de vista político puesto que podía malinterpretarse y darle oportunidad para que se realice una promoción política. Expresó que era verdad que en las comunidades no todos tienen acceso a internet, pero si cuentan con radio, y por radio es como se difunden los programas. Indicó que por mesura, por prudencia y por los tiempos electorales, se pospusiera el punto de acuerdo para después del proceso electoral.

En el uso de la voz, la Diputada Juana Andrés Rivera manifestó que debido a que las reglas de operación de los programas se encontraban vigentes y abiertas, las cuales se cierran antes del período electoral, es por lo cual presentaba su punto de acuerdo, para que las personas de las comunidades tengan la oportunidad de conocerlos y acceder a ellos.

A continuación hizo uso de la tribuna el Diputado Crispín Guerra Cárdenas quien coincidió con lo expresado por la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, puesto que el año 2018 dos mil dieciocho es un año electoral, por lo que no se puede decir que existe un blindaje y que las personas que desempeñan un cargo público tengan una limitante respecto a la promoción de los programas sociales, y por otro lado ellos como Legisladores los exhortaran para que los promocionaran. Por lo que expresó que lo más sano y en respeto al año electoral no era el momento oportuno para invitar tanto al gobierno federal, estatal y municipal a que promuevan los programas sociales por todas las comunidades. Por lo anteriormente expuesto, manifestó que la fracción del Partido Acción Nacional estaba en contra de la propuesta; precisando que quizás pasando la elección con todo gusto se sumarían a la misma.

Por alusiones hizo uso de la voz la Diputada Juana Andrés Rivera quien dio lectura a la tesis 13/2017, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, “*INFORMACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL. LA CONTENIDA EN PORTALES DE INTERNET Y REDES SOCIALES, PUEDE SER DIFUNDIDA DURANTE CAMPAÑAS Y VEDA ELECTORAL.- De lo establecido en los artículos 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, y 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que en atención al principio de imparcialidad, la información pública de carácter institucional es aquella que versa sobre servicios que presta el gobierno en ejercicio de sus funciones, así como de temas de interés general, a través de los cuales se proporcionan a la ciudadanía herramientas para que tenga conocimiento de los trámites y requisitos que debe realizar, inclusive, de trámites en línea y forma de pago de impuestos y servicios. De conformidad con lo anterior, la información pública de carácter institucional puede difundirse en portales de internet y redes sociales durante las campañas electorales y veda electoral, siempre que no se trate de publicidad ni propaganda gubernamental, no haga referencia a alguna candidatura o partido político, no promocione a algún funcionario público o logro de gobierno, ni contenga propaganda en la que se realicen expresiones de naturaleza político electoral, dado que sólo constituye información sobre diversa temática relacionada con trámites administrativos y servicios a la comunidad*”. Recalcó que lo que ella solicitaba era que la gente que más lo necesita se pueda enterar y conozca los programas que son creados para beneficio de ellos.

Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado Crispín Guerra Cárdenas quien precisó que se trataba de una tesis aislada, más no así de una jurisprudencia; así como que de la lectura que realizó la Diputada del citado criterio se pudo escuchar claramente que establece trámites y servicios, puesto que los programas sociales tienen otra forma de juzgarse. Señaló que nadie estaba en contra de la promoción de trámites y servicios, más sin embargo el asunto en comento se trataba de la promoción de los programas sociales, por lo que de ninguna manera ellos serían cómplices de generar un problema y una confusión. Expuso que como Poder Legislativo debían de ser respetuosos de las reglas generales para el tema de los programas sociales en años electorales.

A continuación hizo uso de la voz la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien dio lectura a la Ley General de Desarrollo Social, precisando que no había por qué decirle a la gente que realice su trabajo, puesto que la Ley lo señalaba, pero que el que no lo realicen era otra cosa; por lo que el Poder Legislativo no debía de meterse en temas complicados. “*Artículo 28.- La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social*”. Asimismo expuso lo señalado en el Diario Oficial de la Federación en su publicación del viernes 29 veintinueve de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en la página tercera, sección vespertina, punto 8 y 8.1, en donde se emitieron las reglas de operación de los programas; precisando que además de encontrarse en el Diario Oficial, las citadas reglas se encontraban disponibles para consulta en las Delegaciones Federales de la SEDESOL y del INAES en los Estados, así como en la normateca de la SEDESOL. Expuso que las Delegaciones Federales de la SEDESOL y del INAES en los Estados, en coordinación con la Dirección General de Operación de Programas y el INAES serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del programa, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas. Por lo anterior expresó que en el Diario Oficial de la Federación establece a quien le toca promover los programas sociales, en consecuencia lo que realice el Poder Legislativo está de más, siendo innecesario; por lo que si no cumplen sus obligaciones SEDESOL y el INAES se debía de repórtalo a sus dependencias nacionales para que les llamen la atención. Para finalizar expresó que entendían la preocupación de la Diputada Juana Andrés Rivera más sin embargo que no se debían afanar en lo que no les correspondía, puesto que se encontraban claramente definidos programas y reglas de operación; por lo que coincidía con su coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y consideraba oficioso el punto de acuerdo.

Concluidas las intervenciones, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo aprobado por mayoría. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

**10.-** Continuando con el orden de registro, hizo uso de la voz el Diputado Santiago Chávez Chávez quien presentó una iniciativa de decreto por medio del cual se otorga un 50% de descuento en el valor por la transmisión de la Propiedad de Vehículos Automotores, única y exclusivamente para las motocicletas, previstas en la fracción I, incisos a) y b) del artículo 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Colima; así como en el inciso I del Tabulador Oficial para el Pago del Impuesto a la Transmisión de la Propiedad de Vehículos Automotores Usados, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado el 02 de diciembre de 2017, en el Periódico Oficial el Estado de Colima, mediante el Decreto número 393; y en el valor por la dotación de placas de circulación, incluyendo tarjeta de circulación, previsto en el inciso c), de la fracción V, del artículo 55 B de la Ley de Hacienda del Estado de Colima. Beneficio conferido que se otorga a todos los habitantes de las comunidades rurales del Estado de Colima y estará vigente durante los 30 treinta días siguientes a partir de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”. Asimismo se faculta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que en el plazo indicado implemente el programa de las unidades móviles en las principales comunidades de las zonas rurales de la entidad y se hagan efectivos los descuentos que se promueven en el Decreto. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

**11.-** Prosiguiendo en el desarrollo de los asuntos generales, hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa quien dio lectura a una frase de Nikita Jrushchov, “Los políticos son siempre lo mismo, prometen hacer un puente aunque no haya un río”. Precisando que señalaba lo anterior en virtud de que el Gobernador del Estado de Colima había prometido seguridad, bienestar social, salud y otras cosas, las cuales hasta el momento no ha cumplido. Expuso que además de lo anterior el titular del Poder Ejecutivo del Estado, se excedía en sus funciones, como había sucedido cuando el Gobernador acompañó al precandidato José Antonio Meade. Manifestó que él, junto con sus demás compañeros del Partido Acción Nacional y la Diputada de Movimiento Ciudadano, el día 11 once de enero de 2018 dos mil dieciocho, a las 12:00 doce horas, acudirían a la Procuraduría General de la República, a la FEPADE, a interponer una denuncia en contra del Gobernador del Estado, por la comisión de delitos electorales; señalando que la presentarían porque dicho funcionario había señalado expresamente que el lunes 1° primero de enero de 2018 dos mil dieciocho se incorporaría a sus labores, y cuando se realizaron los actos de precampaña, cuando acudió su precandidato, fue después del primero de enero. Asimismo invitó a todos los ciudadanos y a todos los que integraban el frente ciudadano, a que los acompañaran a interponer la denuncia, puesto que era injusto que en vez de preocuparse por la seguridad del Estado de Colima, se preocupó por ir por su precandidato al aeropuerto de Colima.

**12.-** De conformidad con el orden de registro, hizo uso de la voz la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco quien presentó una iniciativa de Decreto por medio del cual se adiciona un Capítulo IV, denominado PROTOCOLO ALBA, al Título Tercero De los Mecanismos Garantes, y los artículos 39 Bis 2, 39 Bis 3, 39 Bis 4, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de instituir el Protocolo ALBA como una medida de respuesta para encontrar a mujeres y niñas desaparecidas, con experiencias exitosas en otras Entidades del país. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

Continuando en el uso de la voz, la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Colima, hace un atento y respetuoso exhorto al Licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador del Estado de Colima, para que atienda las reiteradas solicitudes de la población manzanillense, respecto a implementar y dar seguimiento a acciones de rescate, protección, saneamiento y rehabilitación de la Laguna del Valle de las Garzas; peticiones que se han hecho a través de cartas enviadas directamente a su persona, así como mediante demandas ciudadanas expresadas en los medios de comunicación. Asimismo se le insta a impulsar de manera urgente los trabajos necesarios para integrar y operar un instrumento de coordinación y colaboración gubernamental, con el sector privado y con la sociedad civil del Municipio de Manzanillo, para que la recuperación de la Laguna del Valle de las Garzas sea una encomienda de todos, a la que se pueda dar seguimiento y evaluar de manera permanente. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien señaló que la Laguna del Valle de las Garzas ha estado históricamente en el Municipio de Manzanillo como un legado ecológico que tiene Colima y lo que le está sucediendo requiere del concurso de varias dependencias y de la voluntad política para que los esfuerzos que ya se están realizando se conjunten. Expuso que el exhorto es con el objetivo de que se puedan conjuntar los esfuerzos, para que todas las dependencias que tienen que ver con el saneamiento de la Laguna se coordinen, a fin de sanear la Laguna que representa un legado ecológico de todo el Estado de Colima, por lo que solicitó el apoyo de los Legisladores y se votara a favor el punto de acuerdo.

Concluida la intervención, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo aprobado por mayoría. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Prosiguiendo en el uso de la voz, la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Colima, hace un atento y respetuoso exhorto a la Arq. Gisela Irene Méndez, titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, a fin de que atienda de manera urgente la falta de prestación del servicio de transporte público urbano (autobús) en las colonias Benito Juárez y 16 de Septiembre del Municipio de Manzanillo, mediante la realización de los estudios pertinentes y la implementación de las medidas que considere necesarias, para garantizar que se brinde de manera permanente el servicio de transporte público urbano a los habitantes de las colonias mencionadas. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, no motivo intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo aprobado por mayoría. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se citó a las señoras y señores Diputados, para la próxima Sesión Solemne, misma que habrá de celebrarse el día lunes 15 quince de enero del año 2018 dos mil dieciocho, a partir de las 10:00 diez horas.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la Sesión; siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos, del día miércoles 10 diez de enero de 2018 dos mil dieciocho, se declaró clausurada la Sesión Ordinaria número quince.

Levantándose la presente para constancia y firmando el Diputado Presidente Francisco Javier Ceballos Galindo, quien actúa con los Secretarios, el Diputado Eusebio Mesina Reyes y la Diputada Martha Alicia Meza Oregón quienes autorizan y dan fe.

**DIP. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO**

**PRESIDENTE**

**DIP. EUSEBIO MESINA REYES DIP. MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN**

**SECRETARIO SECRETARIA**